



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE BAJA CALIFORNIA

Se hace Constar que de conformidad a los artículos 13 fracciones I, II y III, 26 fracciones XI, XIII y XVI, y 35, de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, la siguiente Obligación.

I.-DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	<p>CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 11 (ONCE) DE JUNIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) QUE CELEBRAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER), COMO ACREDITANTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS SEÑORES CARLOS HUMBERTO VILLELA GARCIA Y RAMONA OCEGUERA SANCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL ACREDITANTE" O "EL BANCO"; II. EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL ESTADO" O EL "ACREDITADO", Y JUNTO CON "EL ACREDITANTE" O "EL BANCO" SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".
--------------------------	---

No. DE REGISTRO	GOB.EDO./224/2021-D	FECHA	25 de agosto de 2023
------------------------	---------------------	--------------	----------------------

II.- DATOS DEL CRÉDITO

DEUDOR	Gobierno del Estado de Baja California.
ACREEDOR	BBVA México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

<p>MONTO</p>	<p>El Banco otorga a favor del Estado un crédito simple, poniendo a su disposición hasta la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>
<p>OBJETO DE ESTE DOCUMENTO</p>	<p>Al tenor de lo pactado en los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><u>CLÁUSULAS</u></p> <p>PRIMERA.- MODIFICACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan en suscribir el presente Convenio con la finalidad de modificar el numeral 4.1 de la cláusula cuarta, relativa al destino del "Contrato de Crédito", inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número GOB.EDO./224/2021, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 22 (veintidós) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción P02-0621025, modificar la cláusula PRIMERA.MODIFICACIÓN del destino del crédito del "Primer Convenio Modificador", de fecha 06 (seis) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número GOB.EDO./224/2021-A, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 09 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción P02-0621025, y modificar la cláusula PRIMERA.MODIFICACIÓN del destino del crédito del "Segundo Convenio Modificador", de fecha 05 (cinco) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno) inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número GOB.EDO./224/2021-B, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 26 (veintiséis) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción P02-0621025, para quedar como sigue:</p>



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

“...

CUARTA. Destino.

4.1 Destino. El Crédito que en este acto otorga el Banco al Estado será destinado por este último a los fines establecidos en el Decreto, consistentes en inversiones públicas productivas dentro de los fines del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal federal. En específico, los recursos derivados del presente Contrato de Crédito, serán destinados de conformidad con lo siguiente:

- a) La cantidad de \$986,675,000.00 (Novecientos ochenta y seis millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a las inversiones público productivas relacionadas a continuación:

RUBRO DE INVERSIÓN	MONTO
Infraestructura Hídrica, Infraestructura Social Urbana, Infraestructura de Movilidad Urbana. OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 61000).	\$986,675,000.00
Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura de Carreteras. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 61000)	
Infraestructura en Educación, Infraestructura Social Urbana, Mejoramiento de Infraestructura Pública Administrativa, Infraestructura y Equipamiento para Seguridad Pública. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS (Capítulo 62000)	

- b) La cantidad de \$13,325,000.00 (Trece millones trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo la constitución del Saldo Objetivo del Fondo de Reserva en términos del Fideicomiso y del presente Crédito.

....”



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

<p>DECRETO DE AUTORIZACIÓN</p>	<p>Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023, mediante el cual el H. Congreso del Estado autoriza y ratifica al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda, para que lleve a cabo los actos jurídicos necesarios para celebrar los Convenios Modificatorios de los financiamientos contratados, al amparo del Decreto número 226, publicado en fecha 28 de abril de 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para que realice la modificación de las cláusulas del destino de los financiamientos.</p>
---	--

ATENTAMENTE

MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
MEXICALI, B.C.